GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria Educación
Departamental
Fecha: 22/12/2021 Hora: 11:03
No. Folios: 24
REVISADO
FIRMA

ACTA PARCIALY/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL

CLASE DE ACTA:	FINAL: _____ PARCIAL: X No.: 6				
X CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO DE SERVICIOS	Nº:	780	AÑO:	2020

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	UNION TEMPORAL INNOVA ALIMENTOS		
	NIT O CC:	901.394.398-4		
	DIRECCIÒN:	CR 71 B 116 A 74 BOGOTA DC	TEL	3173788345 3138465523 3203536727
	CIUDAD:	BOGOTA D.C		
	REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO		
	CC:	5.913.405 DE FRESNO TOLIMA		
OBJETO:	PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE JORNADA MAÑANA – TARDE Y ALMUERZO EN LA MODALIDAD PREPARACION EN SITIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. ZONA 5.			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 4080 FECHA: 01/09/2020 No. 3880 FECHA: 11/08/2021 No. 5388 FECHA: 05/10/2021			
CUENTA BANCARIA	No. 541034336 Banco. BBVA COLOMBIA Tipo de Cuenta: CORRIENTE			

MR
Folio 31
OFICINA NEIVA
22 DIC 2021
RECIBIDO

VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$ 9.055.106.170,00		
	Valor en Letras: NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE.		
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$		
	Valor en Letras:		
	$		
	Valor en Letras:		
	$		
	Valor en Letras:		
VALOR ADICIONAL	Nº1	$ 0	
	Nº2	$ 0	
	Nº3	$ 286.963.055,00	
	Nº4	$ 1.533.391.680,00	
VALOR TOTAL	$ 10.875.460.905,00		
PLAZO INICIAL: (dd/mm/aa)	CIENTO DIEZ (110) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR O HASTA AGOTAR RACIONES CONTRATADAS.		
PLAZO ADICIONAL: (dd/mm/aa)	Nº1	Cuarenta (40) días calendario escolar (05/04/2021)	
	Nº2	Cuarenta (40) días calendario escolar (01/06/2021)	
	Nº3	Veinticinco (25) días calendario escolar (11/08/2021)	
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	11/09/2020		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	Nº2	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	Nº3	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	16/11/2021		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	13/12/2021		

PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 19 AGOSTO 2021 AL 29 SEPTIEMBRE 2021	
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	PEDRO ANDRES LOPEZ GOMEZ
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR
	NOMBRE:	FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO
	EN CALIDAD DE:	Representante de la UT
	NOMBRE:	MILENA OLIVEROS CRESPO
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO	PORCENTAJE EJECUCIÓN
1. Acta parcial No. 1	11/12/2020	$ 1.523.583.557,00	$ 9.055.106.170,00	$ 7.531.522.613,00	16,83%
2. Acta parcial No. 2	18/12/2020	$ 1.541.367.990,00		$ 5.990.154.623,00	33,85%
3. Acta parcial No. 3	10/05/2021	$ 1.561.813.440,00		$ 4.428.341.183,00	51,10%
4. Acta parcial No. 4	17/06/2021	$ 1.558.606.560,00		$ 2.869.734.623,00	68,31%
ADICION 3			$ 286.963.055,00	$ 3.156.697.678,00	
5. Acta parcial No. 5	14/09/2021	$ 1.567.103.318,00		$ 1.589.594.360,00	82,98%
ADICION 4	05/10/2021		$ 1.533.391.680,00	$ 3.122.986.040,00	
6. Acta parcial No. 6	13/12/2021	$ 1.565.712.000,00		$ 1.557.274.040,00	85,68%
TOTAL		**$ 9.318.186.865,00**	**$ 10.875.460.905,00**	**$ 1.557.274.040,00**	**85,68%**

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

UNION TEMPORAL INNOVA ALIMENTOS, demostró que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social, Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, de los últimos 6 meses de operación, según consta en la certificación de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2021, expedida por el Contador Público de UNION TEMPORAL INNOVA ALIMENTOS, DORIS TERESA PESCADOR BORDA, con T.P. N° 67486-T, se anexa copia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia; lo anterior, se verificó para su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero de la zona 05, Profesional LEIDY VANESSA SALAZAR.

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración: (28) de septiembre de 2021. Expedida por el Contador Público de UNION TEMPORAL INNOVA ALIMENTOS, DORIS TERESA PESCADOR BORDA con TP. N° ° 67486-T

4. FORMA DE PAGO

De acuerdo a la suscripción del contrato No. 780, realizado el 26 de Agosto de 2020, para las entregas de las Raciones Para Preparar en Casa, se estableció que se pagaría de acuerdo a las cantidades de canastas para preparar en casa entregadas, para lo cual presentarían las Actas de Entrega establecidas por el MEN que el operador cumplió con esta obligación radicando ante la entidad las Actas de Entrega soportes de las canastas para preparar en casa RPC entregadas a los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes caracterizados en el SIMAT a corte del 04 de agosto de 2021 de la zona 5, entre el periodo comprendido del 19 de agosto al 29 de septiembre del 2021, las cuales fueron verificadas por el Coordinador de la Zona 5 la Ingeniera, **Johana Patricia Charry Sánchez** y el supervisor respectivo de cada municipio.

Conforme a lo anterior, se expide la presente acta parcial N°6, según factura N°. **IE-9,** por valor de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS, $1.565.712.000,00, m/cte**. la UNION TEMPORAL INNOVA ALIMENTOS, identificada con el Nit. 901.394.398-4. para que se proceda al respectivo pago.

5. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

El programa de alimentación escolar PAE, consiste en el suministro diario durante el calendario escolar, de una ración de alimentos, a los alumnos registrados y focalizados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, y el desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y formativas relacionadas, que contribuyan a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar vinculación y permanencia en el sistema educativo y la formación de estilos de vida saludables, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales; que contribuyan con su planeación, desarrollo, evaluación y control social.

Para dar cumplimiento a lo anterior y existiendo la necesidad de garantizar la continuidad de la Prestación del servicio de alimentación escolar, hasta la terminación del calendario escolar, se adelantó el Proceso de Selección de Licitación Pública No. SELPSM0003-20, en virtud de las condiciones de orden Nacional y Departamental ocasionadas por la pandemia del COVID-19, es posible que se requiera prestar el servicio de alimentación escolar no solo en preparación en sitio, sino que también a través de entrega de raciones para preparar en casa, durante el periodo que se determine en el marco de la emergencia sanitaria, conforme los lineamientos y directrices que emita por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para aprender – UaPA.

Mediante Resolución No. 076 de 2020, adjudicó la ZONA No. 5 al proponente UNION TEMPORAL INNOVA ALIMENTOS, procediéndose a celebrar el contrato de Suministro de servicios No 780 DE 2020, cuyo objeto de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE JORNADA MAÑANA- TARDE Y ALMUERZO EN LA MODALIDAD DE PREPARACIÓN EN SITIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. ZONA 5."

Teniendo en cuenta, las últimas orientaciones emitidas por el Gobierno Nacional, dictadas con ocasión de la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID -19 mediante decreto 417 de marzo de 2020, por tal razón, el Ministerio de Educación Nacional, emitió el Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, "Por el cual se dictan medidas que brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", derivado de la pandemia COVID-19, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, expidió las Resoluciones 0006 y 0007 de 2020 mediante las cuales, se modificó transitoriamente los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica.

Con el propósito de garantizar la alimentación a los niños, niñas y Adolescentes, la Administración Departamental a través de la Secretaria de Educación, implementó la modalidad de "Ración para Preparar en Casa", consagrada en el artículo 4 Modalidades transitorias, numeral 2 de las Resoluciones 0006 y 0007 de 2020.

Es de aclarar que el presente contrato, empezó su ejecución desde el 11 de septiembre de 2020 con un plazo inicial de ciento diez (110) días calendario escolar o hasta agotar raciones contratadas, ejecutándose hasta el cierre de la vigencia del año 2020 solo sesenta (60) días calendario escolar, por lo tanto, se solicitó a la Contraloría Departamental la constitución de la Reserva Presupuestal, con el fin de continuar con la ejecución del contrato en el presente año, por lo cual estos recursos se debían incorporar al presupuesto de la vigencia 2021, presentándose para este fin ante la Asamblea Departamental el proyecto de Ordenanza, para que autorizará este trámite financiero, la cual fue aprobada en la sesión realizada el viernes 30 de abril de 2021 en el municipio de la Argentina.

Durante la ejecución del contrato para la vigencia 2021, se han realizado modificaciones al contrato, así: mediante adicional No. 1, con la que se extendió el plazo del contrato en cuarenta (40) días calendario escolar, quedando establecido como nuevo plazo del contrato ciento cincuenta días (150) días calendario escolar; posteriormente, el día 01 de junio de 2021, mediante adicional No. 2 se amplió el plazo del contrato en cuarenta (40) días calendario escolar, para realizar la cuarta (4) entrega de la Ración para preparar en casa, cumpliendo igualmente con la modificación transitoria del anexo 3 y teniendo en cuenta la situación de orden público presentada por el paro nacional a partir del día 28 de abril del presente año, lo que produjo bloqueos en las vías a nivel nacional, impidiendo la movilidad en el transporte y desabastecimiento de los productos que componen la Ración para Preparar en Casa (RPC) y dificultad en la llegada a las sedes Educativas de los municipios de la zona para realizar las entregas, quedando el plazo de ejecución en ciento noventa (190) días calendario escolar.

Para el mes de julio la Administración Departamental requiere continuar prestando el servicio de

alimentación escolar, cumpliendo por el momento con la modalidad transitoria de Ración para Preparar en Casa, a 25.240 niños, niñas y adolescentes registrados en el Sistema de Matricula del SIMAT, de los municipios de la zona 5 del Departamento del Huila, por tal razón se hizo necesario celebrar el adicional No. 3 en valor y plazo al contrato de suministros de servicios No. 780 de 2020; se realizó el análisis financiero a la ejecución del Contrato y presentó un saldo por ejecutar por la suma de $1.300.128.145,oo, se verificó la existencia de recursos disponibles para realizarlo, afectando el proyecto Apoyo al Servicio de Alimentación Escolar PAE en 35 Municipios del Departamento del Huila, 2.3.2.22.01.01.2020004410025 de la fuente 140805 y se determinó la conveniencia y oportunidad para realizar las modificaciones de las clausulas **CLÁUSULA TERCERA. — VALOR DEL CONTRATO**, adicionando al valor del contrato la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($286.963.055,oo) M/Cte. y **CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DEL CONTRATO**, teniendo que adicionar Veinticinco (25) días calendario escolar, quedando el plazo de ejecución en doscientos quince (215) días calendario escolar.

Finalmente, el Departamento continuo prestando el servicio de alimentación escolar, en la modalidad transitoria de Ración para Preparar en Casa, teniendo en cuenta que: i) la Resolución 0006 y la Resolución 0007 de 2020 se encontraban vigentes, toda vez que mediante resolución 1315 de 2021, fue prorrogada la emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre del presente año; ii) Con la prestación del servicio a través de la ración para preparar en casa, se atienden el 100% de los caracterizados en la estrategia PAE del sistema de matrícula SIMAT, contrario a la prestación del servicio en cualquiera de las modalidades establecidas en la Resolución 29452 de 2017, con la que solamente se cubriría el 65% de esta población. De acuerdo con lo anterior y persistiendo la necesidad de atender a 24.386 estudiantes registrados en el sistema de Matrícula SIMAT- estrategia PAE, sin interrupciones, se requirió adicionar al valor del contrato la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($1.533.391.680,00) M/Cte., mediante adicional No.4 y de acuerdo con lo expuesto y encontrándose el contrato vigente para la fecha, se determina la conveniencia y oportunidad de realizar la modificación de la CLÁUSULA TERCERA. — VALOR DEL CONTRATO, con el fin de adicionar al valor del contrato la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($1.533.391.680,00) M/Cte. (valor que no supera el cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato inicial), quedando el valor total del contrato por la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($10.875.460.905,00) M/Cte.

Que existen los recursos disponibles para la realización del presente OtroSí, los cuales afectaran el proyecto Apoyo al Servicio de Alimentación Escolar PAE en 35 Municipios del Departamento del Huila, con estructura presupuestal 2.3.2.22.01.01.2020004410025.2.02.02.006 de la fuente 140601.

El equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, a través de las autoridades municipales, equipo de docentes de las instituciones educativas realizo acompañamiento durante las entregas de las canastas a las Sedes Educativas, del periodo comprendido entre el 19 de agosto al 29 de septiembre de 2021, con el fin de realizar la verificación de los alimentos ofertados cumplieran con la calidad y cantidad, solicitada por la Secretaria de Educación Departamental.

Las cantidades de canastas para preparar en casa se establecieron de acuerdo al reporte de población matriculada en el SIMAT a corte 01 de julio de 2021 y de caracterizados en la Estrategia de

Alimentación Escolar a corte del 4 de agosto 2021:

Municipio	TOTAL CANASTAS RPC PROGRAMADAS 01/07/2021			CARACTERIZADOS ESTRATEGIA 04/08/2021		
	C.A. Am/ Pm	ALMUERZO	TOTAL	C.A. Am/ Pm	ALMUERZO	TOTAL
AIPE	900	2.430	3.330	898	2.407	3.305
BARAYA	-	1.115	1.115	-	1.111	1.111
CAMPOALEGRE	3.901	1.066	4.967	3.856	1.045	4.901
COLOMBIA	-	1.374	1.374	-	1.348	1.348
PALERMO	163	4.540	4.703	163	4.475	4.638
RIVERA	967	2.927	3.894	963	2.873	3.836
SANTA MARIA	890	1.236	2.126	885	1.212	2.097
TELLO	-	2.486	2.486	-	2.455	2.455
VILLAVIEJA	-	1.245	1.245	-	1.233	1.233
Total	6.821	18.419	25.240	6.765	18.159	24.924

Se radicó por parte del operador los correspondientes Formatos de Control de Entregas de las Raciones Para Preparar en Casa, de acuerdo a las cantidades efectivamente entregadas en cada municipio de la Zona 5, se incluye cuadro consolidado de las raciones para preparar en casa entregadas en las cuales se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero de la zona 05, Profesional, Leidy Vanessa Salazar Zuleta, según la información registrada y firmada por los padres y/o acudientes de los estudiantes, y previa verificación por el Coordinador de la Zona 5, la Ingeniera Johana Patricia Charry Sánchez y el supervisor respectivo de cada municipio.

			FACTURA No. IE9
Municipio-Institución-Sede	CANASTAS ENTREGADAS	COSTO CANASTA	VALOR A FACTURAR
AIPE	3.305	$ 62.880,00	$ 207.818.400,00
BARAYA	1.111	$ 62.880,00	$ 69.859.680,00

CAMPOALEGRE	4.901	$ 62.880,00	$ 308.174.880,00
COLOMBIA	1.348	$ 62.880,00	$ 84.762.240,00
PALERMO	4.626	$ 62.880,00	$ 290.882.880,00
RIVERA	3.836	$ 62.880,00	$ 241.207.680,00
SANTA MARIA	2.087	$ 62.880,00	$ 131.230.560,00
TELLO	2.453	$ 62.880,00	$ 154.244.640,00
VILLAVIEJA	1.233	$ 62.880,00	$ 77.531.040,00
Total	**24.900**		**$ 1.565.712.000,00**

La trazabilidad de la radicación de los documentos por parte del operador y la respuesta de la Supervisión de acuerdo a la revisión de los soportes presentados es la siguiente:

21/09/2021 El operador radicó en las instalaciones de la Gobernación del Huila 12 carpetas, que contenían, las planillas de entrega de canastas RPC de los nueve (9) municipios que conforman la zona 5.

22/10/2021 Se envió oficio por parte del programa de alimentación escolar al operador mediante SAC HUI2021EE039064, solicitando presentar los soportes pendientes que acrediten las entregas para la cuenta de cobro.

2/11/2021 El operador radicó en las instalaciones de la Gobernación del Huila 3 carpetas que contenían, la documentación requerida como soportes para el trámite de la cuenta.

16/11/2021 Se envió oficio por parte del programa de alimentación escolar al operador mediante SAC HUI2021EE041595 , solicitando ajustes evidenciados en los soportes presentados para la cuenta de cobro.

19/11/2021 Se envió oficio por parte del programa de alimentación escolar al operador mediante SAC HUI2021EE042288 , solicitando ajustes evidenciados en los soportes presentados para la cuenta de cobro.

25/11/2021 El operador radicó dos carpetas con las subsanaciones solicitadas, las cuales fueron verificadas y aprobadas para dar inicio al trámite de pago de la cuenta.

En cumplimiento de la obligación de las compras locales el Operador UNION TEMPORAL

INNOVA ALIMENTOS, radicó las siguientes facturas:

SEXTA ENTREGA RPC UT INNOVA ALIMENTOS				
NOMBRE PROVEEDOR	***ALIMENTO***	***CANTIDAD***	***N° FACTURA***	***VALOR***
MARLIO NARVAEZ SILVA	LECHE MIRAMONTE 200 GR	21.900	E-1987	$ 62.050.000
MARLIO NARVAEZ SILVA	LECHE MIRAMONTE 380 GR	25.110	E-1987	$ 135.175.500
MARLIO NARVAEZ SILVA	TINAPA COSTA RICA	45.450	E-2005	$ 66.456.299
MARLIO NARVAEZ SILVA	ATUN COSTA RICA EN ACEITE	50.064	E-2005	$ 117.008.955
DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ	SARDINAS KOSTA RICA 155 GR	600	CRE1 1785	$ 1.152.000
DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ	ACEITE 500 CC	4.416	CRE1 1793	$ 17.847.926
DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ	FRIJOL CALIMA 500 GR	50.200	CRE1 1780	$ 119.476.000
RAMIREZ Y RAMIREZ COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUCIONES S.A.S	ARROZ	75.300	RC-4	$ 88.101.000
RAMIREZ Y RAMIREZ COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUCIONES S.A.S	PANELA	25.100	RC-3	$ 47.690.000
VALOR TOTAL COMPRAS LOCALES NEIVA			**42%**	**$ 654.957.680**
INVERSIONES PRIARR LTDA	SUPERIOR DEL CAMPO ACEITE 500 CC	25.100	IP3394	$ 85.698.885
VILLA MARY	HUEVO ROJO TIPO A	753.000	22655	$ 233.430.000
VALOR COMPRAS LOCALES RAPE-BOGOTA			**20%**	**$ 319.128.885**
VALOR TOTAL COMPRAS LOCALES				**$ 974.086.566**
VALOR FACTURA- SEXTA ENTREGA DE UT INNOVA ALIMENTOS				**$ 1.565.712.000**
% DE COMPRAS LOCALES OBTENIDO			***62%***	

Se puede evidenciar el respectivo cumplimiento de la obligación con el 42% de la adquisición de productos al interior del Departamento del Huila, y compras locales dentro de la RAPE, con el 20%.

Que en ejecución del contrato No. 780, se autoriza el siguiente pago: Pago Acta Parcial No. 6, correspondiente al periodo del 19 de agosto al 29 de septiembre del 2021, según factura No. **IE-9**, por valor de **MIL QUINIENTOS SESENTA YCINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS, $1.565.712.000,00**, **M/Cte**, con destino a la UNION TEMPORAL INNOVA ALIMENTOS, identificada con el Nit. 901.394.398-4, para que se proceda al respectivo pago con cargo a los Registros Presupuestales No. 4080 de la vigencia del 2020; RP No. 3880 de 2021, y RP No. 5388 de 2021.

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 14 de enero de 2021	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 5
		Página 10 de 10

OBSERVACIÓN: Se autoriza la cancelación de la presente factura teniendo en cuenta los soportes entregados por el contratista, no siendo esto óbice para realizar los ajustes correspondientes durante la prestación del servicio.

MILENA OLIVEROS CRESPO
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO
Representante Legal Unión Temporal Innova Alimentos

PEDRO ANDRES LOPEZ GOMEZ
Supervisor PAE

Vo.Bo. Jesús Alberto Cedeño Torres
Apoyo Jurídico PAE

Vo.Bo. Leidy Vanessa Salazar Zuleta
Apoyo administrativo y Financiero PAE

Vo.Bo. Edna Karina Chalarca
Ing. De Alimentos PAE

Vo.Bo. Johana Patricia Charry Sánchez
Apoyo Coordinación Zona 05 PAE

Vo.Bo. Jorge Alfredo Ortega Moreno
Apoyo a la Supervisión y coordinación PAE

Vo.Bo. Mónica Patricia Cruz
Nutricionista PAE

Vo.Bo. Maria Fernanda Pérez
Coordinadora PAE



UT Innova Alimentos

UT INNOVA ALIMENTOS
NIT: 901394398-4
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
Cra 71 B # 116 A 74, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3107854167
Email. analistacontable@fjsb.com.co
Autorización factura electrónica de venta No. 18764016491583 válida desde 2021-08-17 hasta 2022-08-17 rango desde IE9 hasta IE500.

Cliente:	DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT:	800103913
Dirección:	Calle8 Cra 4 esquina, Neiva, Huila, Colombia
Teléfono:	8671300
Email:	sedpaehuila2020@sedhuila.gov.co
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	06/11/2021
Total de Lineas:	9

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	IE9
MONEDA:	COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN:	12:46:59
FECHA FIRMADO:	07/10/2021 17:47:02

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
06	10	2021	06	10	2021

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	006	AIPE	WSD	3.305,00	$62.880,00		0,00	$207.818.400,00
2	008	BARAYA	WSD	1.111,00	$62.880,00		0,00	$69.859.680,00
3	002	CAMPO ALEGRE	WSD	4.901,00	$62.880,00		0,00	$308.174.880,00
4	001	COLOMBIA	WSD	1.348,00	$62.880,00		0,00	$84.762.240,00
5	009	PALERMO	WSD	4.626,00	$62.880,00		0,00	$290.882.880,00
6	005	RIVERA	WSD	3.836,00	$62.880,00		0,00	$241.207.680,00
7	003	SANTA MARIA	WSD	2.087,00	$62.880,00		0,00	$131.230.560,00
8	007	TELLO	WSD	2.453,00	$62.880,00		0,00	$154.244.640,00
9	004	VILLA VIEJA	WSD	1.233,00	$62.880,00		0,00	$77.531.040,00

Notas:
Prestación del servicio de alimentación escolar - PAE jornada mañana tarde y almuerzo en la modalidad de preparación en sitio para los niños,niñas y adolescentes registrados en el SIMAT de las instituciones educativas oficiales de los 35 municipios no certificados en el departamento del Huila. Zona 5 Participación de los integrantes de la Unión Temporal: Francisco Javier Sandoval Buitrago Nit. 5.913.405-6 70%MBG InversionesNit. 901.176.045-5 30%

SON: (mil quinientos sesenta y cinco millones setecientos doce mil pesos)
CUFE: e55d74250a7cbf921a704d7bc2b085c3c3190797e51d81bad760e13cf62421e1a3318fe63b8f1a1328e2c30eee853b01

Subtotal:	$1.565.712.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$1.565.712.000,00

Firma Digital:
NUVL9CR4wEWK8/mg32xPwP3wnVplTDOiUgp8npYRqfCSbFGipaH5paWmjwJsfZsE7AsJx0aGyCnvbP0yolk3kpkC7AMb+bxykJlVlQorAYWf0bI3ko9
nzzWzA8kLPEs+kVguBrlQMF1dnHBUwccoOKh/G2vY6Ggs60+K63vcrOzPCSMQTjxQUk9xnSReC8SbPhwKB5Z9UakikrTI97TZJegIR/UOAw0rX7kJPo
b2MAyfkpnujNxFNK7Bn9m8ltLb1lq55H48UWHWef4i1tDbs49+z5Cqr9lxvYxz5Cgzg0m1hrcTJOmX9xgZXhPtK573P0nrqEu3f21p6+a6BT9ylA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.